

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**3367**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de marzo de 2017 por la que se emplaza a las personas interesadas en el Recurso contencioso-administrativo del procedimiento ordinario n.º 53/2017-TSJ*

Hechos

El señor José Antonio Suárez Carnacea, la señora Catalina Morey Ferriol y la señora María Amparo Moreno Torres interpusieron un recurso contencioso-administrativo (actos n.º 53/2017, que se siguen por el procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) con el que impugnan el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016 (publicado en el BOIB n.º 158/2016, de 17 de diciembre) por el que se aprueba la oferta pública para 2016 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en particular la oferta de 18 plazas de psicólogo clínico / psicóloga clínica.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Artículos 40-44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

**Resolución**

1. Emplazar a las personas interesadas en el Recurso contencioso-administrativo (actos n.º 53/2017, que se siguen por el procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) para que puedan personarse como demandadas ante dicho Tribunal en el plazo de nueve (9) días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento seguirá y no será procedente hacerles ninguna notificación más.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 28 de marzo de 2017

**El director general**  
Julio Miguel Fuster Culebras

